



REINCORPORA DOCENTE TITULAR

DECRETO (E) N° 3264

CHILLAN VIEJO, 06 NOV 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 6435 de fecha 04.11.2015, que nombra docente titular a contar del 01.03.2015, por 35 horas cronológicas semanales distribuidas en: 32 horas PADEM y 03 horas PIE en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo.
- 2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2748 del 18.08.2017, que autoriza permiso sin goce de remuneración por 01 año y 05 meses desde 01.09.2017 hasta 28.02.2019.
- 3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 375 de fecha 31.01.2019, que autoriza permiso sin goce de remuneraciones, donde se inicia el día 01.03.2019 y se prolongara hasta el día 30.09.2019.
- 4.- La necesidad de la reincorporación de la docente del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano a contar del 01.10.2019 a sus funciones como Profesora Educación Media inglés y Traducción Inglés - Español.

DECRETO:

- 1.- REINTEGRESE, docente titular a doña **ALEXANDRA ELISA VILLABLANCA RETAMAL**, RUT: [REDACTED] Profesora Educación Media Ingles y Traducción Inglés – Español del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, a contar del 01.10.2019.
- 2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 01, Personal de Planta del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y fondo PIE.
- 3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / FSC / HHH / ONS / MYY / MCCC / EOI

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE



- 6 NOV 2019